

INFORME DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE UNIVERSITATS SOBRE LA INCORPORACIÓ DE LA CLÀUSULA DE RESPONSABILITAT SOCIAL EN LAS SUBVENCIONES DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS MANUELA SOLÍS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

El artículo 19 del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, establece que cuando el objeto de las subvenciones a conceder sea relevante en relación con aspectos de carácter social, de transparencia, éticos o medioambientales, deberá recogerse en la concreción de los objetivos y efectos de los planes estratégicos correspondientes. Asimismo, se incluirá para la ponderación y puntuación de las solicitudes el apartado 2 del punto I del anexo I. En este caso, el nuevo proyecto de Orden configura la naturaleza de las ayudas académicas a estudiantes universitarios no resultando efectiva la aplicación de estos criterios.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSITATS

Firmat per José Antonio Pérez Juan el
12/03/2024 12:54:04
Càrrec: Director General d' Universitats

